

Significado de la dignidad humana en estudiantes universitarios a partir de una experiencia de educación no formal

Meaning of human dignity in university students from a non-formal education experience

Elena Guadalupe Rodríguez Roa ^a, Teresa Yurén ^b, Teresa Lobo ^c

Abstract:

The objective of this article is to expose the way in which university students reflect and reinforce or reconfigure the cultural meaning they attribute to the relationship between dignity, violence and agency, based on a non-formal education experience mediated by art, carried out in 2023, which favored self-knowledge, the recognition of the other and the establishment of commitments for peace. Participants were interviewed one year after the experience. This is a qualitative research using Spradley's technique of domain analysis and taxonomies. We found that the meaning that the people interviewed gave to dignity is related to violence and agency, and is oriented to the idea of realized dignity, identifying various ways of realization: reflection, actions on oneself, actions for others, actions with others and various forms of expression of resistance or vindication using different languages, especially artistic.

Keywords:

Human dignity, non-formal education

Resumen:

El objetivo de este artículo es exponer la manera en la que estudiantes universitarios reflexionan y refuerzan o reconfiguran el significado cultural que atribuyen a la relación entre dignidad, violencia y agencia, a partir de una experiencia de educación no formal mediada por el arte, realizada en 2023, que favoreció el conocimiento de sí, el reconocimiento del otro y el establecimiento de compromisos por la paz. Se entrevistó a participantes después de un año de dicha experiencia. Se trata de una investigación de corte cualitativo, en la que se utilizó la técnica de análisis de dominios y de taxonomías de Spradley. Encontramos que el significado que las personas entrevistadas dieron a la dignidad se relaciona con la violencia y la agencia, y se orienta a la idea de dignidad realizada, identificándose diversas vías de realización: la reflexión, las acciones sobre sí, las acciones para los otros/as, las acciones con los otros y las diversas formas de expresión de la resistencia o la reivindicación empleando diversos lenguajes, especialmente el artístico.

Palabras Clave:

Dignidad humana, educación no formal.

Introducción

El tema central que se aborda en este artículo es la dignidad en su relación con la violencia y las acciones de reivindicación y resistencia (agencia). Esta relación adquiere mayor relevancia cuando está en el centro de procesos educativos, porque de la manera en la que se trabajan esos temas depende en buena medida el impacto

que pueden tener los procesos formativos en la transformación social.

Lo que aquí reportamos son los resultados de la segunda fase de un proyecto socioeducativo que vincula la intervención con la investigación. Dicho proyecto se desarrolló en el ámbito no formal. En la primera fase del proyecto, iniciada en 2023, se realizaron seis talleres en los que se trabajó una propuesta formativa mediada por el

a Autor de Correspondencia, Universidad Autónoma del Estado de Morelos | Centro de Investigación Interdisciplinaria para el Desarrollo Universitario | Cuernavaca, Morelos | México | <https://orcid.org/0000-0002-6277-6758>, Email: grodroa@gmail.com

b Universidad Autónoma del Estado de Morelos | Centro de Investigación Interdisciplinaria para el Desarrollo Universitario | Cuernavaca, Morelos | México <https://orcid.org/0000-0002-5905-7146>, E-mail yurent@uaem.mx

c La Ventana Infinita, A. C. | Dirección | Cuernavaca, Morelos | México, <https://orcid.org/0009-0003-0696-6471>, Email: trsalobo@gmail.com

Fecha de recepción: 12/03/2025, Fecha de aceptación: 06/09/2025, Fecha de publicación: 05/12/2025

DOI: <https://doi.org/10.29057/icshu.v14i27.14665>



arte en diferentes espacios universitarios ubicados en varios municipios del Estado de Morelos, con estudiantes de diversas licenciaturas y un grupo de estudiantes de maestría del área educativa. La estrategia central de estos talleres fue la sensibilización mediante un proceso creativo artístico alimentado por ejercicios de imaginación e introspección emocional, el juego y el diálogo detonado por preguntas específicas sobre la violencia, acerca de lo que sentimos frente a ella, de las formas de sufrirla o ejercerla y de las posibilidades de aportar a construir la paz (Lobo, Rodríguez, Ríos, Yurén, 2024).

Los objetivos que orientaron la intervención fueron: a) favorecer que las y los participantes identificaran los tipos de violencia que sufren y los que ejercen, b) reconocer las posibilidades individuales de resiliencia y de construcción de paz ante las violencias y c) iniciar el reconocimiento de personas interesadas en conformar redes para trabajar por la cultura de paz en Morelos. La investigación se llevó a cabo mediante observación participante y para el análisis se aplicaron técnicas de análisis de dominios y taxonomías de la metodología de Spradley (1979). De los hallazgos de la primera fase de la investigación (Rodríguez, Lobo, Yurén 2023; Lobo, Rodríguez, Ríos, Yurén, 2024) destaca que los participantes en los talleres vincularon las experiencias de violencia con un daño profundo o muy significativo en el reconocimiento de sí, en su autoconcepto y autoestima, un daño moral que de alguna manera lesiona su dignidad, les limita y les coloca en una posición de vulnerabilidad.

Esto nos condujo a la realización de una segunda fase que abarcó de mayo a octubre de 2024 en la que indagamos, mediante entrevistas semiestructuradas con participantes en los talleres, cómo vivieron esa experiencia socioeducativa y de qué manera ésta les permitió reflexionar y, en algunos casos, reconfigurar su concepción de la dignidad humana y su relación con la violencia y con la agencia. Lo que reportamos en este artículo es el resultado de la reconstrucción analítica de corte etnográfico (Spradley, 1979) de las entrevistas.

El objetivo que cumple este artículo es exponer la manera en la que estudiantes universitarios reflexionan y refuerzan o reconfiguran su representación en torno a la relación entre dignidad, violencia y agencia a partir de una experiencia de educación no formal mediada por el arte que favoreció el conocimiento de sí, el reconocimiento del otro y el establecimiento de compromisos por la paz.

El artículo está estructurado en cinco partes. En la primera, reportamos los hallazgos de cinco investigaciones afines, en las que se vincula el tema de la dignidad con procesos educativos. En seguida, presentamos diversas miradas teóricas acerca de la dignidad. El tercer apartado corresponde a la metodología, en que se presentan tanto las técnicas de

acopio como de análisis de la información; en el apartado de Discusiones, integramos los resultados, que cruzamos con los encontrados en las investigaciones afines y finalmente, el apartado de conclusiones.

Educación orientada por o hacia la dignidad: breve revisión de la literatura

Considerando la importancia que las y los participantes en los talleres le dieron al daño sufrido en la dignidad, procedimos a revisar artículos en los que ésta se destaca en procesos educativos. A continuación, presentamos lo reportado en cinco artículos generados en diferentes partes del mundo.

Como elemento común en estas investigaciones encontramos que la dignidad humana es concebida como la cualidad que está en la base de la definición y merecimiento de los derechos básicos de los seres humanos. La dignidad es considerada el núcleo de las relaciones sociales, el referente para regular dichas relaciones bajo la premisa de que todos los seres humanos son igualmente valiosos, ese estatus de igualdad es el que conlleva a que todas las personas sean merecedoras de iguales derechos (Condiza, 2014; Rimon-Or et al., 2023; Hoguane y Orlando, 2023). Ese valor, señalan Hickenbick et al. (2017) con base en Kant, es un valor absoluto y como tal debe ser respetado a todos por igual. Kleindienst (2024) introduce una precisión con respecto a la dignidad humana; para ella, este concepto conlleva dos dimensiones: la dignidad inicial, aquella cualidad inherente de valor o estatus respetable de las personas, lo que podríamos entender como dimensión ontológica, y la dignidad realizada, que se refiere a la forma como se concreta o expresa esa dignidad en las interacciones de las personas, por lo que la dignidad realizada es relacional.

Kleindienst (2024) también aporta una clasificación a partir de la forma como los procesos educativos se relacionan con la dignidad. Los tipos que distingue son los siguientes: la Educación acerca de la dignidad humana, que se refiere a la educación que tiene como objeto de estudio la dimensión teórica de la dignidad y su relación con contenidos relativos a la cultura política democrática; la Educación a través de la dignidad humana, que alude a las experiencias de aprendizaje que promueven la participación activa de los aprendientes en entornos prácticos de aprendizaje en que la dignidad se aborda de manera implícita; y por último, la Educación para la dignidad humana, que incluye dinámicas de aprendizaje basadas en interacciones que promueven la participación reflexiva de los estudiantes y actividades que centran la inventiva y resolución de problemas, actividades que vinculan teoría y práctica en donde la dignidad se aborda tanto de manera implícita como explícita.

Recuperando esta tipología, encontramos que cuatro de los cinco artículos que revisamos, apuestan por la Educación a través de la dignidad humana. Condiza (2014) señala la importancia de que en la universidad se viva una cultura que permita reconocer las pluralidades de los seres humanos; Rimon-Or et al. (2023) reconocen que la educación, desde el enfoque de la dignidad, busca convertir los espacios escolares en entornos que promuevan en los estudiantes el desarrollo del respeto por sí mismos; Hoguane y Orlando (2023) conciben a la educación como una herramienta valiosa para promover una cultura que lleve a la protección de la dignidad humana; Hickenbick et al. (2017) buscaron, a través de una experiencia de educación no formal, la auto-valoración de los saberes experienciales de jóvenes y adultos trabajadores. La postura de Kleindienst (2024) cabe en el rubro de Educación para la dignidad humana, al reconocer la importancia de conjuntar en los procesos educativos, tanto reflexiones acerca de la dignidad humana como experiencias que lleven a los estudiantes a experimentarla en ambientes de equidad, respeto y justicia.

Otro punto coincidente de las investigaciones revisadas, es su objetivo de promover el reconocimiento y empoderamiento de las y los estudiantes. En la experiencia de educación para trabajadores jóvenes y adultos de Brasil, al recuperar sus saberes adquiridos fuera de los espacios escolares, les lleva a reconocerse y revalorarse a sí mismos (Hickenbick et al. 2017). En el estudio de Condiza (2014) se destaca que los estudiantes, universitarios colombianos participantes en la investigación, señalan que la universidad puede ser “un escenario que propicie la dignidad humana, siempre y cuando sean los estudiantes, reconocidos como seres humanos, el centro de su función y no las demandas del mercado [...]”. (p.133).

En el estudio israelí (Rimon-Or, et al. 2023) se encontró que los/as docentes que se guían por el enfoque de la dignidad tienen presentes las necesidades de sus estudiantes, buscan empoderarlos en el sentido de que ellos aprendan a tomar decisiones y tratan de comprender sus intereses y aportar a la satisfacción de sus necesidades básicas de respeto y aprecio. Hoguane y Orlando (2023) plantean la importancia de una finalidad humanista en la educación, tener claridad acerca del “tipo de humanidad” (p. 10) que se pretende formar, para encauzar los procesos educativos y el lugar de las personas en ellos. Finalmente, Kleindienst (2024) concluye, a partir de los resultados de su estudio comparativo en escuelas estadounidenses y eslovacas, que las instituciones educativas y los discursos que se gestan en su interior influyen en las percepciones de los estudiantes acerca de la dignidad humana, y que al

sensibilizarles sobre temas de derechos humanos y sus violaciones, se puede aportar a prevenir la violencia.

Con una perspectiva de educación para la dignidad, pero considerando a la dignidad como concepto, en el metaanálisis de una intervención socioeducativa desarrollada a lo largo de varios años en la Sierra de Jalisco (México) con población wixárika, Lobo y Yurén (2023) consideran que una vida merece el calificativo de “digna” si las condiciones en las que se desarrolla una persona hacen posible el ejercicio de sus derechos, la satisfacción de sus necesidades esenciales y la realización de sus intereses sin lesionar los derechos de otras personas, ni obstaculizar sus intereses y la satisfacción de sus necesidades. En este caso, el concepto “dignidad” se encuentra articulado con otros tres conceptos: “derechos”, “necesidades” e “intereses”.

Enfoques sobre la dignidad

Lo que se destaca en las diferentes investigaciones en el campo educativo que versan sobre la dignidad, es que en ocasiones se alude a ella como una cualidad innata o rasgo ontológico y en otras, como un concepto normativo. En ambos casos se destaca la fundamentalidad de la dignidad y su vínculo estrecho con los derechos humanos.

Entre los documentos de corte jurídico y de bioética, el de Cano (2022) ejemplifica bien la posición que considera a la dignidad como rasgo ontológico: “se reconoce el valor del ser humano por su propio ser y no por lo que debe ser” (p. 6), en tanto que su dimensión ética tiene que ver con lo que hacemos, con el actuar digno o comportarse dignamente, que a diferencia de ser digno, conlleva la responsabilidad de ejercer la libertad, en sus palabras: “nuestras acciones podrían ser consideradas dignas en cuanto que sean realizadas con autonomía moral y respeto hacia uno mismo y hacia los demás.” (p. 9). El respeto conlleva el cuidado hacia sí mismo primero y luego hacia los demás, y es asociado por la autora con los límites a las libertades individuales y con permitir la coexistencia de las libertades de los otros, lo que califica como “un compromiso moral”. (p. 12)

La premisa de Cano (2022), afirmando a la dignidad como un principio deontológico del humanismo, tiene sustento en el sentido de que la vida del ser humano debe ser valorada y respetada, sin excepciones y sin anteponer otros intereses, y que cuando esto se concrete, la humanidad estará en condiciones de superar retos diversos que nos atañen a todos, como son la ecología, la salud, la economía, que exigen sí conocimientos e inteligencia, pero sobre todo, autonomía moral y respeto. Dicho de otro modo, según esta autora la dignidad es un principio deontológico que corresponde a un valor ontológico.

En los documentos de corte jurídico en México, se revela la clara preeminencia del enfoque ontológico. En el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF 22-03-2024), la dignidad humana es referida como una cualidad que no debe ser transgredida porque es condición suficiente para que las personas sean acreedoras a ciertos derechos (como una vivienda digna y decorosa).

En México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación editó el texto “Dignidad humana, derecho a la vida y derecho a la integridad personal” (SCJN, 2013), el cual, desde una perspectiva jurídica, define a la dignidad como “un atributo inherente a la persona humana que la hace merecedora de respeto y que delimita un ámbito de prerrogativas que se le deben garantizar, a fin de que tenga una existencia plena y compatible con su propia naturaleza.” (p.5) Es este planteamiento el que lleva a considerar a la dignidad como “el origen, la esencia y el fin de los derechos humanos.” (p. 5). En este documento, los derechos constitucionales se identifican como los medios necesarios para hacer posible que los individuos desarrollen integralmente su personalidad. Estos son “el derecho a la vida, a la integridad física y psíquica, al honor, a la privacidad, al nombre, a la propia imagen, al libre desarrollo de la personalidad, al estado civil y el propio derecho a la dignidad personal.” (SCJN, 2013: 8)

En ese texto se define la integridad personal

...como la calidad de la persona que le permite gozar o disfrutar de todas sus partes o, dicho de otra manera, de todo su ser [...] el derecho a la integridad personal implica el reconocimiento de la dignidad inherente al ser humano y, por lo tanto, de la preservación física, psíquica y moral de toda persona, lo cual se traduce en el derecho a no ser víctima de ningún dolor o sufrimiento físico, psicológico o moral. (Solórzano Betancourt, en SCJN, 2013: 87-88)

Habermas (2010), por su parte, hace una genealogía del concepto “dignidad” y sostiene que hay un vínculo conceptual interno entre los derechos humanos y la dignidad humana. Afirma que diferentes aspectos del significado de la dignidad humana y de su nexo con los derechos humanos

...surgen desde la pléthora de experiencias de lo que significa ser humillado y herido profundamente [...] labra su camino antes que nada en la conciencia de los individuos maltratados y, después, en los textos legales donde encuentra su articulación y elaboración conceptual. (p. 8)

En esta afirmación podemos ver que para este filósofo el concepto “dignidad” es correlativo al de “violencia”. Es la violencia y el daño que causa en las personas lo que origina el sentimiento de indignación cuya consecuencia es la exigencia dirigida a la sociedad y a los órganos de gobierno para garantizar que “todo individuo pueda vivir

en las condiciones que son indispensables para su dignidad y el libre desarrollo de su personalidad” (p. 8)

Como bien señala Habermas (2010), el concepto de dignidad no estaba originalmente orientado a la distribución igualitaria; por el contrario, servía como indicador de diferencias de estatus. Según este autor, la dignidad universalizada está atada históricamente a una perspectiva democrática, de comunidad de ciudadanos autolegalizadores que “se alimenta de la valoración republicana de una orientación hacia el bien común” (p.15). Gracias a esta universalización, “dignidad” no es únicamente una expresión clasificatoria, que agrupa una multiplicidad de fenómenos diferentes (derechos, exigencias, jerarquías), sino que opera como “fuente moral” (p. 6) de los derechos fundamentales.

Habermas (2010) se deslinda de perspectivas metafísicas y religiosas que aluden a los derechos humanos y a la dignidad como rasgos “innatos”, “inalienables”, “inherentes”, “naturales” o “sagrados” (p. 10) y adopta una perspectiva secular y posmetafísica. Con base en su estudio genealógico, afirma que el concepto de dignidad en el discurso de la Declaración de los Derechos Humanos tiene como antecedente las transgresiones a la libertad y trato inequitativo a las personas. En su momento, fue un concepto útil para sustentar la reivindicación de los derechos básicos de todos los seres humanos, y sigue siendo un concepto que puede dar lugar a nuevos derechos en tanto que las vejaciones a las personas siguen apareciendo. Esto significa, según este autor, que la dignidad tiene una función creativa, a la que le suma una función mediadora en el tránsito de los deberes morales hacia las exigencias legales relativas al respeto igualitario a todas las personas.

Otro enfoque de la dignidad es expuesto por los teóricos de las Epistemologías del sur, que critican las miradas antropocentristas dominantes en las perspectivas humanistas del norte. En ellas, no solo se ve al ser humano como el centro, sino también se sesga la teoría hacia un ideal individualista congruente con el abuso de los recursos naturales y de otros seres, en favor del bien del ser humano. Esto dio lugar al anithumanismo, como oposición a las atrocidades justificadas en esa visión predominante. Frente a esa propuesta, se sostiene un posthumanismo que dé lugar a la diversidad de otras perspectivas consideradas subalternas, la propuesta es superar la univocidad y reconocer lo valioso de otras miradas respecto a la dignidad humana, sin que en ello se busque una jerarquización de saberes (Campagnoli, 2024).

Otra manera de entender la dignidad es la que subyace a los talleres en los que participaron los estudiantes entrevistados(as). Dichos talleres se realizaron en el marco de un proyecto de intervención-investigación.

Cerca de la posición habermasiana, se consideró la dignidad como un concepto genérico cuyo referente es un valor que adopta la forma de adjetivo o predicado del concepto "vida". Una "vida digna" es aquella en la que las personas pueden satisfacer sus necesidades básicas y radicales (Heller, 1996), entendiendo que estas últimas están en la raíz de lo humano (como las necesidades de libertad, conciencia, creatividad, socialidad, reconocimiento como sujeto moral). Desde esta perspectiva, el concepto "dignidad" está articulado en primera instancia, con el concepto "necesidad", y en segunda instancia, con los conceptos "violencia", "agencia" y "derechos". La articulación se lleva a cabo de la manera que a continuación se describe.

En primer lugar, la oposición a que una persona o un grupo pueda satisfacer sus necesidades es violencia y conlleva daño a la vida digna, ya sea que esa oposición se ejerza de manera física o psicológica. La violencia es lo opuesto a la vida digna. En segundo término, cuando las necesidades no son satisfechas por causas naturales o por violencias de diversa índole, las personas que viven en situación indigna o bien otras personas que se duelen de esa situación se oponen a la violencia ejercida y demandan de la sociedad o del Estado la garantía de que las necesidades sean satisfechas. El conjunto de acciones, reivindicaciones, o exigencias en favor de la satisfacción de las necesidades se denomina "agencia". Ésta suele tener como corolario la institucionalización de esa exigencia y su transformación en "derecho". Desde luego, como han advertido el propio Habermas y los teóricos de las llamadas "epistemologías del sur", al paso del tiempo surgen nuevas necesidades y nuevos derechos, que hacen indispensable reconocer las diferencias y la diversidad.

Como adjetivo o predicado, la dignidad es un metavalor que incluye otros valores. Desde una perspectiva dialéctica un valor es una cualidad objetiva que requiere de la preferencia y acción de un sujeto individual o colectivo para realizarse (Sánchez Vázquez, 1992; Yurén, 1995). Es, entonces, un producto histórico. Los bienes que satisfacen las necesidades, al plantearse como finalidades de una acción, operan como valores. Son éstos los que se transforman en derechos.

Más allá de las posiciones que hemos mencionado en torno a la dignidad y sus relaciones con la violencia y la agencia, en este trabajo nos interesó saber cómo conciben esa relación quienes participaron en los talleres realizados y, sobre todo, las formas como consideran que la dignidad se realiza.

Metodología

El estudio es de corte cualitativo y de alcance descriptivo. Optamos por una muestra por conveniencia (Flick, 2015),

se realizaron 14 entrevistas a estudiantes de licenciatura y posgrado y algunos recién egresados de universidades ubicadas en diferentes municipios del estado de Morelos.

Para el acopio de la información utilizamos la entrevista semiestructurada con la intención de posibilitar que los y las participantes expresaran sus puntos de vista de manera más libre que con preguntas estructuradas (Flick, 2015). Para el análisis de la información hemos aplicado las técnicas de análisis de dominio y análisis taxonómico, del método de la Secuencia de Desarrollo de la Investigación de Spradley (1979), porque lo que nos interesa es conocer cómo los participantes significan la dignidad, la forma cómo la valoran y la manera en que la relacionan con la violencia, la agencia y los derechos.

Según Spradley (1979), lo que los/las informantes comparten responde a los significados que atribuyen a diferentes cuestiones; significados que los hablantes organizan a partir de ciertas categorías culturales a las cuales nombra "dominios". En los discursos, fue posible identificar componentes de cada dominio, que examinamos mediante cuadros de contraste, para identificar en cuáles convenía profundizar. Para continuar con el análisis de componentes hicimos análisis taxonómico, con la intención de identificar la estructura interna de las categorías centrales, y sus relaciones de inclusión con otras categorías, reveladas en redes semánticas y diagramas de caja.

La categoría "dignidad" no surgió de las respuestas de los(as) informantes, pues en la entrevista se hizo la consulta sobre ella. Por esta razón, como procedimiento metodológico nos abocamos a examinar, en primer lugar, los significados que le atribuyeron a este concepto las personas entrevistadas; en segundo lugar, procedimos a elaborar un esquema taxonómico que mostró las relaciones del concepto "dignidad" con otros que fueron emergiendo en las respuestas a las preguntas de la entrevista. Lo que arrojó el análisis fue la estructura de este concepto como categoría cultural y sus relaciones con otras categorías culturales.

Finalmente, el análisis permitió construir algunos supuestos, proceder a la discusión y triangular dichos supuestos con teorías reconocidas en el ámbito académico, para ampliar el alcance de los hallazgos.

Análisis y discusión

En las respuestas de los participantes pudimos identificar tres grandes categorías (ver tabla 1) relacionadas con el dominio "dignidad" que revelan tres maneras de significar la dignidad: a) como cualidad ontológica o metafísica que se tiene sin más; b) como valor que demanda el reconocimiento de otros, o como necesidad que requiere de otros para ser satisfecha; c) como cualidad o conjunto de cualidades que, para realizarse, demandan de la

acción de la persona y de su posicionamiento frente a posibles formas de violencia. Cabe señalar que las respuestas de cada participante aludieron a varias de las categorías. También es importante hacer notar que la

perspectiva metafísica de la dignidad (como cualidad innata) solo apareció en dos casos.

Tabla 1: Diagrama de caja del dominio “Dignidad”.

DIGNIDAD	Se nace con dignidad	Cualidad innata de las personas	Es el valor que tenemos Es lo que nos hace humanos Lo que nos mantiene íntegros como seres humanos
	Se requiere de otros para hacer posible la dignidad	Merecimiento (merecemos una vida con necesidades satisfechas que se convierten en derechos)	Un artículo [constitucional] dice respeto irrestricto a la dignidad humana Todas las personas merecemos respeto Merecemos valores, sobre todo el respeto Todas las personas tenemos derechos
			Alimentación Vivienda Salud Educación Trabajo Buen ambiente: sano, sin violencia
			No soportar coacciones No estar en donde nos traten mal o no nos quieran No humillarte Es un límite
		Evitar ser maltratado	Respetar a otros Respetarte a ti Valorarte a ti misma Tener el valor, el respeto Saber nuestro valor propio
			No rebajarte para lograr lo que quieres Respeto a la vida, a las ideas, a ser quien túquieres de manera libre, sin denigrar a otros
			Hacer lo que quieras mientras no te afectes ni a tí mismo ni a alguien más Me sentiría digno por lo que luchó
			Un principio de vida
			Ubicar en donde están tus valores y tenerlos como en equilibrio

Fuente: elaboración propia a partir de la información recabada mediante entrevistas.

Primera Categoría: Se nace con dignidad.

Para dos de los informantes, la dignidad es una cualidad con que nacemos todos los seres humanos sin excepción, y como observamos en sus palabras, es aquello que nos hace humanos, es un rasgo que nos distingue de otros seres y lleva a considerar valiosas a todas las personas, estas son sus respuestas:

Es el valor que tenemos cada persona. (E4_HA_EL)

Eso que nos hace humanos. (E3_MA_ED)

Este significado coincide con la perspectiva metafísica del término, que considera la dignidad como una cualidad innata, esencial del ser humano. No requiere de acción alguna para poseerla. Cabe hacer notar que se menciona como valor, lo que hace suponer que se opta por un objetivismo axiológico (Frondizi, 1974), acorde con la perspectiva metafísica.

Segunda categoría: Se requiere de otros para hacer posible la dignidad.

Lo expresado por algunas de las personas entrevistadas conduce a articular entre sí y con el dominio “dignidad”, dos categorías: “necesidades” y “merecimiento”. De sus afirmaciones se sigue que para tener una vida digna se requiere satisfacer necesidades básicas (ej. alimentación, vivienda) y necesidades radicales (ej. educación, trabajo, vida sin violencia) que, de acuerdo con la clasificación de Heller (1996), son aquellas que están en la raíz de lo humano, no por ser cualidades metafísicas, sino cualidades por las que históricamente han luchado diferentes grupos humanos, hasta convertirlas en derechos. El merecimiento proviene, entonces, no de una esencia inasible, sino del reconocimiento de que hay bienes que se reivindican

como algo que deben disfrutar todos los seres humanos. La categoría “respeto” alude al reconocimiento de que ninguna persona debería estar excluida (Honneth, 2010) del merecimiento de una vida digna. Como esto no ocurre en la realidad, alguna de las personas entrevistadas identifica a la dignidad como una utopía:

también es como algo utópico, que, en este momento, no es inalcanzable, pero siento que sí estamos muy lejos de decir ‘todas las personas viven con dignidad’ [...]’ (E3_MA_ED)

La interpretación que hacemos coincide en buena medida con los hallazgos de Kleindienst (2024), quien encontró que para un grupo de estudiantes eslovenos se viola la dignidad si las personas no cuentan con los recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y también coincide con las respuestas de los estudiantes colombianos, para quienes la dignidad humana significa la posibilidad de ejercer su valor como seres humanos, y de ejercer las garantías ligadas a los derechos humanos (Condiza, 2015).

Tercera categoría: Se requiere que cada quien actúe por tener dignidad.

Aquí se ubican aquellas respuestas que nos remiten a que la dignidad requiere de un esfuerzo individual y a formas de interacción intersubjetivas basadas fundamentalmente en la autovaloración, el respeto hacia sí y hacia los demás, en donde se entiende que ese respeto es una forma de actuar sin transgredir la subjetividad de las personas, incluso hubo quien expresamente señaló a la *dignidad como un principio de vida* (E2_HA_EgM).

Como cualidad que debe ser realizada, la dignidad orienta las acciones por realizar para conquistarla y conservarla individual y colectivamente.

[la dignidad es] como salvaguardar tu persona, como algo que es de tu persona y es tuyo, y tú lo tienes, como tener un límite o algo así. (E8_MA_EL_D)

...sería eso que nos mantiene íntegros como seres humanos, nos mantiene completos, felices. Pero sí es algo muy subjetivo, pues la dignidad, no es algo físico (E14MA_CAdU)

Una forma que se reconoce como necesaria para sentir y mostrar dignidad ante sí mismo y los demás es la autovaloración, entendida como una actitud de respeto que las personas deben tener hacia su propia persona. Cuando no existe esa autovaloración positiva no es posible expresar respeto hacia sí mismo, entonces el sujeto pierde su dignidad, pierde el merecimiento de recibir un trato como ser humano, de que su persona y actos sean respetables y respetados, en este sentido,

sentir o tener dignidad posibilita exigir respeto de los otros, no denigrarse y no rebajarse.

sería como prácticamente, un poco respetar a las personas, pero sería también respetarte a ti mismo. [...] tienes que ser también empático contigo mismo [...] Tienes que valorarte a ti misma, ponerte en un pedestal tú misma primero que a los demás. (E7_MA_EL)

[...] es como tener un bienestar, algo en ti que [...] te haga sobresalir, de ser, dignidad... tener el valor, el respeto, algo así lo entiendo. (E8_MA_EL_D)

Cuando una persona se valora, se considera digna, tiene la capacidad de hacerse respetar, de evitar ser sujeto de manipulación, o de ser humillada. Diversas expresiones muestran que no se alude a tener la dignidad de manera innata sino a asumirse como persona digna, oponiéndose a la violencia.

es como tenerte el respeto por ti mismo y no llegar a situaciones donde pierdas el control, [...] como rebajarte a cierto nivel, para lograr lo que quieres, [...] como humillarte podría decirse, pues como que no, siento que eso no, no va (E10_MA_EgL_D)

[...si] veo que una persona me está tratando mal, pues a lo mejor al principio puedo tener miedo, pero en algún momento, pues no tengo que soportar ese tipo de coacción (E4_HA_EL)

Un participante nos dejó ver que, si bien este estatus como persona digna de un reconocimiento social le es conferido por otros, la persona debe sentirse merecedora de tal deferencia, lo que nos lleva a entender que, en esos casos, es el sujeto quien puede no sentirse digno, merecedor, tal vez por subestimar su trayectoria personal o profesional, por no apreciar en sí ser lo suficientemente bueno para un reconocimiento determinado, como lo vemos en las siguientes palabras:

me sentiría digno por lo que luchó, por mí... si vienen y me dicen que soy digno de ser presidente o así, pues le voy a decir ‘estás loco, yo no soy digno de eso’ (E13_HA_EgL)

De manera semejante, Hickenbick et al. (2017) consideran que el nivel de estudios alcanzados por las personas les atribuye cierto estatus que les permite o limita a acceder a determinados empleos, por lo que las personas adultas que no lograron estudiar parecen no sentirse dignas. Ante ello, la intervención educativa realizada con algunas de esas personas, les llevó a valorar y reconocer que los saberes que ellos poseen, adquiridos en su experiencia profesional, les lleva a recuperar su dignidad. En el estudio de Condiza (2015), los estudiantes colombianos aluden a la necesidad de dos condiciones para que la dignidad pueda existir, una es el reconocimiento de los demás y la otra, la propia

autoestima, entendida como la capacidad de ser de cada persona.

En las respuestas obtenidas en algunas de las entrevistas que realizamos, se vislumbra -sin que aparezca con toda claridad- algo semejante al hallazgo de Kleindienst (2024). Pareciera que hay dos dimensiones de la dignidad: una dignidad inicial, aquella con la que las personas nacen y se relaciona con su valor o estatus respetable y una dignidad realizada, que es la que se manifiesta en cada individuo y que es actualizable, no es estática. En sus hallazgos, esta autora señala que el 28% de los estudiantes eslovenos reconocieron la coexistencia de la dignidad inicial y realizada, explicando que “la dignidad es en parte innata y en parte adquirida; la dignidad es innata, pero su desarrollo depende del individuo y la sociedad; una persona nace con cierta dignidad y luego puede adquirir más [...]. p. 11 El 72% restante sólo consideró la dimensión realizada de la dignidad.

Consideramos que el reconocimiento social y la dignidad realizada quedan supeditados a la eticidad de cada grupo social; éste marca las diferencias entre quienes poseen ciertas cualidades y quienes no las poseen; diferencias invariablemente ligadas a las desigualdades estructurales que los miembros de cada sociedad legitiman y aceptan. Esto hace conveniente atender la propuesta posthumanista de las epistemologías del sur, de comprender y valorar la diversidad de posturas acerca de la dignidad humana en relación con diversos contextos.

Otro significado que derivamos del análisis es que la dignidad es valor que se realiza cuando se le reconoce a una persona su merecimiento como ser humano de satisfacer necesidades básicas y radicales.

También es destacable el significado que le otorga a la dignidad uno de los participantes, para quien es un principio moral que se debe asumir al vivir en sociedad, un ejercicio continuo de reconocimiento de los valores que se eligen para poder vivir en armonía. Llama la atención su alusión al equilibrio de los valores, y se entiende que las interacciones pueden desajustar ese equilibrio,

[La dignidad] un principio de vida, de vida armónica donde tienes lo suficiente y das lo suficiente tal vez, o sea, vives en un intercambio equilibrado [...] es poder ubicar en dónde están tus valores y tenerlos en equilibrio. (E2_HA_EgM_D)

Lo relevante de estos resultados se encuentra en las actitudes que pueden generar las diferentes posturas. Si

se da por hecho que la dignidad es una cualidad inherente a los seres humanos, entonces no habrá la necesidad ni el interés de trabajar por ella; si se concibe como la condición que se tiene y que abre las posibilidades de tener y exigir condiciones para vivir dignamente, podemos vislumbrar que se requiere de un tipo de acción de los sujetos, pero si se considera a la dignidad como una cualidad de los seres humanos que se forja en las interacciones sociales, y requiere autovaloración (estima de sí) y heterovaloración (estima de los otros), entonces la dignidad se entiende como una posibilidad, es decir, como la capacidad de las personas de ser dignos, lo que para Yurén (2024) sería tener como horizonte la dignificación de la vida. Con base en el planteamiento de Heller sobre las necesidades radicales de los seres humanos, Yurén (2008) señala a la dignidad como un metaprincipio, que ha de conducir a realizar acciones que permitan a las personas satisfacer sus necesidades radicales esto es, “ser una persona libre, social, consciente y creadora de cultura que busca ser reconocida como tal y, por ende como miembro del género humano” (p. 32) En este sentido, entendemos que alcanzar la dignidad implica un esfuerzo moral y práctico, un constante proceso dialéctico de acción-reflexión-acción.

De la dignidad pensada a la dignidad valorada y realizada

En los talleres donde participaron las personas entrevistadas se favoreció un ambiente intersubjetivo que posibilitó interacciones horizontales mediante las cuales pudieron expresarse y escuchar, así como reflexionar sobre sí mismos y acerca de lo que los(as) otros(as) expusieron. Al respecto, el total de participantes coincidió en considerar que los talleres promovieron la valoración de la dignidad propia y la de los demás. Lo expresado remite a las actividades que en dichos talleres se realizaron por medio de ejercicios de sensibilización, de diálogo participativo y de la creación conjunta de un tapiz artístico (Lobo et al., 2024). Dichas actividades tuvieron como finalidad tematizar acerca de la violencia que cada uno vive en su entorno y las posibilidades de aportar a la construcción de paz.

El análisis taxonómico (Spradley, 1979) de lo expresado y su estructuración en un diagrama de caja (ver tabla 2) revela tres categorías: reflexión, acción y expresión, que se relacionan con la valoración de la dignidad promovida en los talleres.

Tabla 2: Diagrama de caja sobre cómo los talleres contribuyeron a la valoración de la dignidad

Reflexión	Reflexión sobre el entorno violento	<p>El tema se presta a ello [...], con violencia no hay dignidad, definitivamente; una sociedad violenta es una sociedad que pierde dignidad, pierde límites, pierde los valores fundamentales (E2_HA_EgrM_D)</p> <p>Porque vivimos tan al día, tan rápido, [...] que muchas veces no nos damos el tiempo de reflexionar no sólo sobre nosotros mismos, [...] reflexionar también sobre el contexto y cómo estamos viviendo (E3_MAd_ED)</p>
Acción	Acciones sobre y para sí	<p>Te ayuda a identificar algunas cuestiones [...] eso que lastimaba y no había salido (E1_MA_EgrM_D)</p> <p>Empiezas a verte y a identificarte y con eso a cuidarte, y eso es respeto, primeramente, a ti (E1_MA_EgrM_D)</p> <p>Escuchas a la otra persona y [...] pude ver, tal vez estaban abusando de mí sin darme cuenta [...] o tal vez yo me estaba aprovechando de alguien más sin darme cuenta (E12_HA_EgrL)</p> <p>Uno lo reflexiona para sí mismo [...] se da cuenta que todos somos vulnerables (E3_MAd_ED)</p> <p>Nos puede permitir como ver más allá de lo que normalmente vivimos (E10_MA_D)</p> <p>Salí motivada, es que yo puedo hacer la diferencia, yo puedo cambiar (E8_MA_EL_D)</p> <p>Lo que lleva a la dignidad] más que nada, es mantener la integridad de uno mismo, bueno de cada persona. (E12_HA_EglL)</p>
	Acciones para otros	<p>Fue una actividad como de integración entre el grupo, creo que nos conocimos mejor y escucharlos también nos ayuda a tratarlos mejor (E6_MA_EL)</p> <p>Que te escuche alguien con respeto para mí ya es digno (E11_MA_EgM_D)</p> <p>[El taller] no se fijó solamente desde tu perspectiva, de lo que tú sientes, de lo que yo soy, yo siento, yo merezco y yo creo, sino de que existe alguien más aparte de ti. (E13_HA_EglL)</p> <p>Da a entender de que, ok, yo tengo a lo mejor mis problemas, yo fui...siento esto, pero esta persona también lo siente. (E4_HA_EL)</p> <p>Te abre los ojos para que tú veas a los demás, para que entiendas otros puntos de vista (E13_HA_EglL)</p> <p>Más que [valorar la dignidad] propia, siento que la de los otros, [...] darme cuenta de qué importante es que tal vez tú veías a la persona [...] súper bien, no te dabas cuenta que estaba sufriendo o que estaba siendo violentada (E14_MA_CAdU)</p> <p>A mí me permitió ver qué tanta violencia han vivido otras personas y dije, ay, mi violencia bien chiquita (E14_MA_CAdU)</p>
	Acciones con otros	<p>Vamos aportándole a mi dignidad, pero mi dignidad para la humanidad también, no nada más es yo yo yo, entre todos pues hacemos el nido de sociedad en donde queremos vivir (E1_MA_EgrM_D)</p> <p>Mira, alguien se preocupa por mí, por escucharme y por mi sentir, entonces puedo hablar más de esto [de la violencia] (E9_HA_EL)</p> <p>Hay personas que sienten tu presencia, que sienten tus comentarios y tienes que saber que ahí están y que tienes una responsabilidad (E13_HA_EglL)</p> <p>[Entender] que necesitamos una relación, necesitamos relacionarnos con los otros y los otros necesitan relacionarse con nosotros. (E3_MAd_ED)</p> <p>[Estos talleres] ayudan mucho a socializar, a entender ciertos tipos de violencia y también como a que sean más unidas las personas, a que haya esa cooperación. (E7_MA_EL)</p>
	Con lenguaje verbal y artístico	<p>El taller promueve la escucha, promueve el que te puedas expresar de una manera diferente, porque no todos participamos [en el diálogo] pero a la hora de construir [el telar], ahora sí, otros empezaron a hablar con otras voces (E11_MA_EgrM_D)</p> <p>Es una manera como más libre o más recreativa para poder analizar muchos aspectos. (E5_MA_EL)</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de las respuestas de las personas entrevistadas.

Por lo expresado, puede inferirse que el taller abrió a las y los participantes las posibilidades de reflexión, de pensarse a sí mismos/as y a los otros/as y de expresarse libremente; llevó a “ver” de manera diferente a la violencia, a mirar críticamente a partir de otras miradas y con ello, a “resignificar” la violencia y, en consecuencia, las posibilidades de actuar frente a ella. Se puede apreciar la relevancia de reconocer el propio valor e identificarse con otros/as.

Es destacable también el papel que juega la comparación: al reconocer las semejanzas en las experiencias, o la vulnerabilidad de otros/as, que necesitan ser vistas y atendidas al igual que las propias. Asimismo, el análisis mostró la importancia de la agencia para lograr interacciones y condiciones adecuadas para vivir dignamente. De acuerdo con esto, hacer efectiva la dignidad de alguien implica acciones propias y de otros/as con quienes se interactúa; la dignidad se erige como un valor que necesita ser reconocido e incluye otros valores; contribuir a una vida digna para una colectividad implica una responsabilidad, ya que al perder la dignidad “se pierden los valores fundamentales” (E2_HA_EgM_D). Se trata no de una cualidad ontológica sino de un estado de vida que se alcanza mediante resistencia, perseverancia o reivindicación.

De lo anterior se puede concluir que los talleres no solo contribuyeron a valorar y resignificar la dignidad, sino que, en alguna medida, detonaron procesos en pro de la dignidad realizada, utilizando términos de Kleindienst (2024). De acuerdo con el discurso de las personas entrevistadas, esa realización se logra mediante la reflexión, la acción sobre y para sí, la acción para otros y la acción con otros, así como con la expresión de oposición a la violencia mediante diversos lenguajes.

Conclusiones

En este trabajo expusimos resultados del análisis de las respuestas que dieron estudiantes universitarios/as sobre la relación entre “dignidad”, “violencia” y “agencia”, después de haber participado en talleres cuyo tema central fue la violencia.

Considerando la distinción entre la dignidad, entendida como cualidad innata o esencial y la dignidad realizada, encontramos que el significado que las personas entrevistadas dieron a la dignidad responde más a la idea de la dignidad realizada. Expresiones como “la dignidad debe cuidarse”, “debe ganarse”, “debe demostrarse”, “radica en merecer” son evidencia de ello. La noción de “merecimiento” se reveló como un punto de articulación de otras dos nociones: “necesidades” y “derechos”.

El análisis también mostró que, en la representación compartida en ese grupo, el merecimiento es universal, abarca a todas las personas. Ser digno conlleva, por una

parte, acciones de oposición y resistencia a la violencia y, por otra parte, acciones que responden a necesidades propiamente humanas como la libertad, la educación, un buen ambiente para la convivencia, el trabajo, la salud, entre otras.

Otro aspecto que se destacó en el análisis fue que los talleres en los que participaron las personas entrevistadas contribuyeron a valorar la dignidad en su relación con la violencia y la agencia. Al valorarla le dieron un significado y expusieron diversas vías de realización: la reflexión, las acciones sobre sí, las acciones para los otros/as, las acciones con los otros y las diversas formas de expresión de la resistencia o la reivindicación empleando diversos lenguajes, especialmente el artístico.

Las respuestas también revelan que para la mayoría de las y los estudiantes que se entrevistaron, la dignidad es un valor que se realiza en la historia de los sujetos y las comunidades, no una cualidad metafísica o innata; una cualidad que para existir demanda esfuerzos, acciones; requiere del reconocimiento del merecimiento, pero sobre todo de las acciones para que el ejercicio de los derechos sea efectivo para todos/as. Puede inferirse que lo que desata la agencia es su relación con la violencia y la indignación que de ahí deriva.

Si se acepta que la dignidad es un valor, cabe esperar que pueda aprenderse y cultivarse a través de las experiencias cotidianas, de las confrontaciones morales, las decisiones que se asuman y las acciones que se ejerzan, y para ello es importante ofrecer ambientes que permitan vivir ese valor, que posibiliten concretar interacciones genuinas en que las personas puedan ir más allá de coexistir, escuchar con atención y apertura, con compasión y solidaridad, con confianza y valorando la dignidad propia y la de los demás. Vemos en los talleres en los que participaron las personas entrevistadas, una posibilidad de reflexionar sobre las experiencias vividas frente a la violencia, pero, sobre todo, de ser sensibles a éstas y actuar de diversas maneras para resistir y oponerse a la violencia, reivindicar derechos y comprometerse con otros/as en una cultura de paz en la que sea posible una vida digna para todos/as.

El análisis permitió elaborar el siguiente supuesto: el concepto de dignidad prevaleciente en el ámbito universitario rompe con la representación tradicional de una dignidad innata y pasiva al sostener que la dignidad se conquista por medio de un actuar moral y cívico orientado por el ideal de justicia. Profundizar sobre las relaciones teóricas que quedaron apuntadas aquí y poner a prueba el supuesto enunciado son tareas que quedan pendientes. Otra más, consiste en seguir aportando elementos para una educación no formal mediada por el arte que contribuya a la formación sociomoral y a una cultura de paz.

Referencias

- Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Disponible en: https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- Campagnoli, Mabel Alicia (2024). "Derechos humanos en el siglo XXI. Posthumanismo y descolonialidad", en Mariana del Valle Prado y Carolina Inés Araujo (Compiladoras) *Conceptos para pensar lo humano en el Siglo XXI*. Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán. Disponible en: <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.6508/pm.6508.pdf>
- Cano, Sissi (2022). La dignidad como principio deontológico del humanismo. *Andamios* Vol. 19, Núm 48. Disponible en: <https://doi.org/10.29092/uacm.v19i48.908>
- Condiza, William Ernesto (2014). Percepción del concepto de dignidad humana en los estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Sede Duitama. *Revista de Investigación, Desarrollo e Innovación*. Vol. 4, Núm. 2. Tunja-Buyacá, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Disponible en: https://revistas.uptc.edu.co/index.php/investigacion_duitama/article/view/2962
- DOF 22-03-2024. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Flick, Uwe (2015). *El diseño de la investigación cualitativa*. Madrid: Morata.
- Frondizi, Risieri (1974). *¿Qué son los valores?* México, FCE. Col. Breviarios, No 135.
- Habermas, Jürgen (2010). El concepto de dignidad humana y la utopía realista de los derechos humanos. *Diánoia*. Vol. 55, Núm. 64. Disponible en: <https://dianoia.filosoficas.unam.mx/index.php/dianoia/article/view/218/D64>
- Heller Agnes (1996). *Una revisión de la teoría de las necesidades*. Barcelona: Paidós.
- Hickenbick, Claudia, de Lima Ramos, Elenita, Rosa, Patricia (2017). Educação e dignidade humana–intersecção de caminhos. *Revista Pensamiento Actual*. Vol. 17, Núm. 28. San Ramón Alajuela. Universidad de Costa Rica. Disponible en: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/pensamiento-actual/article/view/29538/29656>
- Hoguane, Isabel y Orlando, Anselmo (2023). Education as a Way of Promoting Human Dignity. *International Journal of Education, Culture and Society*. Vol. 8, Núm. 3. Science Publishing Group. Disponible en: <https://www.sciencepublishinggroup.com/article/10.11648/ijecs.20230803.19>
- Honneth, Axel (2010) *La lutte pour la reconnaissance*. Paris, Éditions du Cerf.
- Kleindienst, Petra (2024). The Role of Education on Human Dignity: Fostering Peace and Diminishing Violence. *Religions* Vol. 15, Núm. 66. Bassel, Open Access Journal by MPDI. Disponible en: <https://doi.org/10.3390/rel15010066>
- Lobo, Teresa y Yurén, Teresa (2023). "Co-construction d'un écosystème pour une vie humaine «digne»: mété-analyse du projet Ha Ta Tukari. En Jérôme Guérin, Stéphane Simonian y Joris Thievenaz (Eds.) *Vers une approche écologique de l'agir humain en éducation et formation*. Toulouse: Octarès.
- Lobo, Teresa, Rodríguez, Guadalupe, Ríos, Claudia, y Yurén, Teresa (2024). Reflexiones sobre la violencia en contextos universitarios: educación no formal mediada por el arte. *Revista de Prácticas y Discursos*. Vol. 13, Núm. 21. Disponible en: <https://revistas.unne.edu.ar/index.php/dpd/article/view/7498/7119>
- Rimon-Or, Aanat, Yaakobi, Taal, & Getahun, Simcha (2023). Honor and dignity as indicators of distinct educational approaches. *Psychology* Núm. 14. Disponible en: <https://doi.org/10.4236/psych.2023.141007>
- Rodríguez, Elena, Lobo, Teresa, Yurén, Teresa (2023). Un nido para la paz: una experiencia de educación mediante el arte. *EduTania*. Núm. 64. Disponible en: https://doi.org/10.46583/edetania_2023.64.1118
- Sánchez Vázquez, Adolfo (1992) *Invitación a la estética*. México: Grijalbo.
- Spradley, James (1979). *The ethnographic interview*. USA, Harcourt Brace Jovanovich College Publishers Disponible en: https://spada.uns.ac.id/pluginfile.php/262424/mod_resource/content/1/James%20P.%20Spradley%20-%20The%20Ethnographic%20Interview-Harcourt%2C%20Brace%2C%20Jovanovich%20%281979%29%20-%281%29.pdf
- Suprema Corte de Justicia de México (2013). *Dignidad humana, derecho a la vida y derecho a la integridad personal*. Serie Derechos Humanos, 2. Disponible en: https://sistemabibliotecario.scnj.gob.mx/sisbib/CST_2014/000260741/000260741.pdf
- Yurén, María Teresa (1995). *Eticidad, valores sociales y educación*. México, Universidad Pedagógica Nacional.
- Yurén, Teresa (2008). *Aprender a aprender y a convivir. Fundamentos teóricos de una estrategia educativa con familias jornaleras migrantes*. México: Juan Pablos.
- Yurén, Teresa (2024). La dialéctica eticidad-moralidad-acción en la formación universitaria: el esfuerzo de la negación. *Revista Internacional de Teoría e Investigación Educativa*. Núm. 2. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.5209/ritie.88802>